

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43944  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/05/2022  
REF.:Comunic 28198/22

Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y  
HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
DIPUTADOS

.....  
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.



  
Abog. MARCELINO E. LAGO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
ASUNTOS LEGISLATIVOS  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



ES COPIA

MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Derechos Humanos



NOTA N° 28198 22

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 20 de abril de 2022.



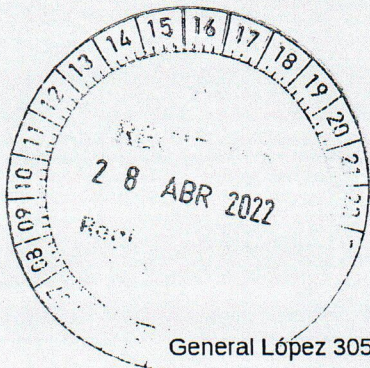
Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 47375 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Cantidad de corralitos actualmente instalados por Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) en las ciudades de Rosario y Santa Fe.
2. Cuál es el tiempo promedio que le insume a la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) una reparación de este tipo.
3. Qué sistema de balizamiento se utiliza y si se debe incluir obligatoriamente en los cercos o corralitos un cartel con la especificación de la fecha de inicio de la obra y el tiempo aproximado que demandará la conclusión de la misma.
4. Cuáles son las empresas encargadas de ese trabajo y cuál es el monto gastado en estas reparaciones durante 2020 y 2021.
5. La misma empresa que realiza el arreglo se encarga de proveer y colocar la carpeta asfáltica?
6. Si se aplican multas para el caso de demora extrema en el arreglo y en caso afirmativo monto de la misma.
7. Si una vez transcurrido el plazo estipulado y la empresa no terminó el trabajo, cada municipio puede reparar la calle y cobrarle los costos correspondientes a Aguas Santafesinas S.A. (ASSA).”

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



**CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060868-9.**

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe lo detallado en los puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6) y 7), corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos, para su intervención e informe.*

*Atentamente.*

**SANTA FE, 03 de Junio de 2022.**



Dr. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 06 de junio de 2022.-

**Expte:** 02001-0060868-9

**Ref.:** PEDIDO DE INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE CORRALITOS INSTALADOS POR ASSA

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Empresa Aguas Santafesinas S.A.**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

  
Patricia Degano  
Coord. Gral. Sec. Privada  
INFRAESTRUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HABITAT  
Gobierno de Santa Fe

---

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada  
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: [privmop@santafe.gov.ar](mailto:privmop@santafe.gov.ar)

Nota N° 1436 GI (R)

Ref.: Expte.: 02001-0060868-9

Rosario, 4 de julio de 2022

Sra. Patricia Degano  
Coord. Gral. Sec. Privada  
Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos  
y Hábitat de Santa Fe.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de dar respuesta al pedido de informes realizado en el expediente de la referencia iniciado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

En tal sentido y de acuerdo a la información brindada por las Gerencias de Producción y Redes Zona Norte y Sur respectivamente de Aguas Santafesinas S.A., y conforme al requerimiento, se detalla lo siguiente:

1. Al mes de junio del corriente se encontraban señalizadas 161 intervenciones en la ciudad de Santa Fe y 270 en la ciudad de Rosario, contabilizando las efectuadas tanto en calzada como en vereda.
2. El tiempo promedio que insumen su finalización, con el correspondiente bacheo y/o reparación de vereda, es aproximadamente de 12 a 15 días en Santa Fe y de 15 a 16 días en Rosario.
3. En la ciudad de Santa Fe se utilizan vallas cortas, largas y balizas, excepto en el centro de la ciudad, ya que por disposición Municipal se utilizan chapones. Para el caso de reducciones de calzada y/o cierre de las mismas se incorpora cartelería y tambores.

En el caso de la ciudad de Rosario es obligatorio el señalamiento luminoso, de tipo intermitente con potencia nocturna de 900 candelas, en las intervenciones en calzada y como complemento de señalización y del dispositivo de canalización.

La cartelería es obligatoria en las intervenciones programadas, no así en las de emergencia. También se utiliza un sistema de vallado y tambores como el descripto para Santa Fe.



LAUTARO J. RADOVAN  
ABOGADO  
Gerencia Institucional  
Aguas Santafesinas SA



4. En la ciudad de Santa Fe las empresas encargadas de realizar las intervenciones en los años 2020 y 2021 fueron Winkelmann, Brumont y Recursos Globales y el monto aproximado que insumieron fue de \$132.000.000 en el 2020 y \$214.000.000 en 2021 incluyendo vallado y fin de las intervenciones.

En Rosario las empresas encargas fueron Brumont, Construcciones 3, Grimaco y Tiguan. El monto insumido fue de un total de \$360.000.000 en 2020 y \$481.000.000 en 2021 incluyendo el vallado y el fin de las intervenciones, esto es: repuesta la capa asfáltica y/o reparada la vereda.

5. En Santa Fe las mismas empresas que realizan la intervención proveen y colocan la carpeta asfáltica mientras que en Rosario las empresas encargadas de la intervención colocan la carpeta asfáltica pero el material es proveído por empresas del rubro de productos asfálticos y bacheo.

6. Se aplican multas y/o descuentos contractuales en casos de demoras en los plazos establecidos para las reparaciones. En Santa Fe, además, los trabajos no realizados se derivan a otras contratistas para que lo finalicen y se le descuenta a la que no lo ejecutó del certificado en curso.

En Rosario el descuento es del 5% del monto total del certificado y las multas son porcentajes variables del monto del certificado, según el tipo de demora o incumplimiento y las reiteraciones de las mismas.

7. Lo relativo a este punto del requerimiento debe ser dirigido a las municipalidades.

Habiendo evacuado el pedido de informes en su totalidad, se solicita tenga presente lo manifestado a sus fines.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



LAUTARO J. RADOVAN  
ABOGADO  
Gerencia Institucional  
Aguas Santafesinas SA



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**Expte:** 02001-0060868-9

**Ref.:** PEDIDO DE INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE CORRALITOS INSTALADOS POR ASSA

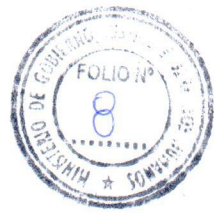
Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 28198 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Empresa Aguas Santafesinas S.A*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría De Asuntos Legislativos Del Ministerio De Gobierno Justicia Y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

  
C.P.N. SILVINA FRAN  
Ministra  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
Provincia de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada  
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: [privmop@santafe.gov.ar](mailto:privmop@santafe.gov.ar)



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

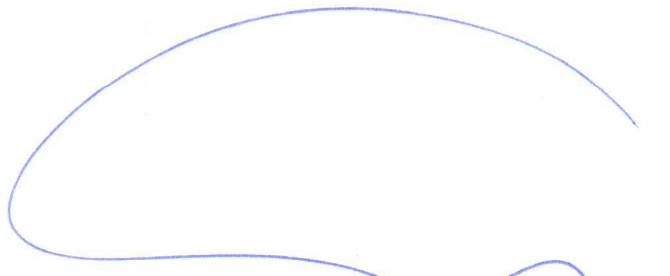
NOTA N°:                     -20085                     SANTA FE                     - 5 AGO. 2022                    

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 28198/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a solicitud de informe respecto a cantidad de corralitos actualmente instalados por la empresa Aguas Santafesinas S.A. en las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Se remite **Expediente N° 02001-0060868-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 y 06, avalado por la Ministra del área a fs. 07.

Atentamente.

  
Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**  
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"